

Gaceta Parlamentaria

Año XXVI

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 9 de febrero de 2023

Número 6211-V

CONTENIDO

Dictámenes para declaratoria de publicidad

- 2** De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 216 Bis de la Ley General de Salud
- 17** De la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 15 Octavus de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- 35** De la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 18 y 21 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
- 51** De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 154 de la Ley General de Bienes Nacionales
- 77** De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 27 y 30 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios

Anexo V

Jueves 9 de febrero

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 216 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE GRASAS TRANS.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 216 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE GRASAS TRANS.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud, de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la Minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona el Artículo 216 Bis a la Ley General de Salud, enviada por el Senado de la República a esta H. Cámara de Diputados.

Una vez recibida por la Comisión Dictaminadora, sus integrantes entraron a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, de esta manera la Comisión de Salud de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, 84 85, 157 numeral I, fracción I y 158 numeral I fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y demás relativos de dicho ordenamiento, y habiendo analizado el contenido de la Minuta de referencia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen de la Minuta y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.
- II. En el capítulo "**CONTENIDO DE LA MINUTA**", se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 216 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE GRASAS TRANS.

III. En el capítulo "**CONSIDERACIONES**", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la Minuta y de los motivos que sustentan la resolución de esta Comisión Dictaminadora.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 26 de octubre de 2021, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, envió a esta colegisladora el expediente CS-LXV-I-1P-020 de la Minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona el Artículo 216 Bis a la Ley General de Salud.
2. Con la misma fecha, mediante oficio DGPL 65-II-5-164, la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados dispuso que dicha Minuta fuera turnada a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, para su análisis y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA MINUTA

En un sentido amplio, la Minuta enviada por la colegisladora tiene por objeto regular el uso de grasas trans en procesos de elaboración industrial de alimentos y bebidas no alcohólicas, a través de la adición de un artículo 216 Bis a la Ley General de Salud.

Con la finalidad de apreciar las modificaciones específicas que propone la Minuta, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Ley General de Salud	Minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona el Artículo 216 Bis a la Ley General de Salud
----------------------	---

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 216 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE GRASAS TRANS.

Sin correlativo.	<p>Artículo 216 Bis. Los aceites y grasas comestibles, así como los alimentos y bebidas no alcohólicas, no podrán contener en su presentación para venta al público aceites parcialmente hidrogenados, conocidos como grasas trans, que hayan sido añadidos durante su proceso de elaboración industrial.</p> <p>Los alimentos, bebidas no alcohólicas, aceites y grasas no podrán exceder dos partes de ácidos grasos trans de producción industrial por cada cien partes del total de ácidos grasos.</p> <p>La Secretaría de Salud establecerá las bases de regulación para los ácidos grasos trans de producción industrial en los términos de este precepto.</p>
Sin correlativo.	<p>TRANSITORIOS</p> <p>Primero. El presente decreto entrará en vigor a los 180 días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Segundo. El Ejecutivo Federal adecuará los reglamentos y acuerdos que permita proveer en la esfera administrativa lo previsto en el presente decreto.</p>

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 216 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE GRASAS TRANS.

III. CONSIDERACIONES

Primera. La mayoría de las grasas trans se forman a través de un proceso industrial que añade hidrógeno al aceite vegetal, lo que hace que el aceite se vuelva sólido a temperatura ambiente. Es menos probable que se descomponga este aceite parcialmente hidrogenado, por lo que, los alimentos elaborados con él tienen una mayor vida útil.

La forma manufacturada de la grasa trans, conocida como aceite parcialmente hidrogenado, puede encontrarse en una variedad de productos alimenticios, incluidos: productos horneados, como pasteles, galletas y tartas, palomitas de maíz para microondas, frituras, margarina, entre otros. Aunque, cabe señalar, algunos productos cárnicos y lácteos tienen una pequeña cantidad de grasas trans naturales.¹

Diversos expertos señalan que el consumo alto de grasas trans aumenta considerablemente el riesgo de muerte por cualquier causa en 34% y por cardiopatías coronarias en 28%, así como el riesgo de aparición de cardiopatías coronarias en 21%. También se han observado aumentos no significativos de 7% y 10% en el riesgo de muerte por accidente cerebrovascular isquémico y por diabetes, respectivamente.²

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), "los ácidos grasos trans de producción industrial (AGT-PI) son un factor prevenible que

¹ Mayo Clinic. (2020). Las grasas trans son un problema doble para la salud del corazón. <https://www.mayoclinic.org/es-es/diseases-conditions/high-blood-cholesterol/in-depth/trans-fat/art-20046114>

² Institute for Health Metrics and Evaluation. (2019). GBD Compare/Viz Hub. <https://vizhub.healthdata.org/gbd-compare/>.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 216 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE GRASAS TRANS.

contribuye de forma importante a la carga de las enfermedades cardiovasculares, la principal causa de muerte en la Región de las Américas.³

Segunda. Los integrantes de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados reconocemos que tenemos un gran reto en materia de protección de la salud de todas las personas, a través de una alimentación adecuada. Lo anterior, a fin de prevenir enfermedades cardiovasculares, así como otros riesgos en materia de salubridad que enfrenta la población a corto, mediano y largo plazo.

En este sentido, y para lograr lo anterior, una de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la OPS es la eliminación de los ácidos grasos trans producidos industrialmente (AGT-PI), ya que, los organismos señalan, se ha demostrado los efectos perjudiciales de éstos en el metabolismo, así como la asociación entre la ingesta total de AGT-PI y las cardiopatías coronarias.⁴

De acuerdo con los organismos internacionales, la eliminación de las grasas trans del suministro de alimentos se puede lograr a través medidas legislativas o reglamentarias para limitar el contenido de AGT-PI a no más de 2 gramos por cada 100 gramos de grasas totales (es decir, 2%) en todos los alimentos, prohibir los aceites parcialmente hidrogenados, que son la fuente principal de AGT-PI;

Tercera. Con el objetivo de retomar las recomendaciones de organismos internacionales, tales como la OMS y la OPS; así como la tendencia global a sustituir los ácidos grasos trans de la producción industrial, se propone alinear la legislación mexicana al Plan de Acción para Eliminar los Ácidos Grasos Trans de Producción

³ Organización Panamericana de la Salud. (2020). *Plan de Acción para eliminar los ácidos grasos trans de producción industrial 2020–2025*.

https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52231/OPSNMHRF200006_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y

⁴ Organización Panamericana de la Salud. (2021). Ácidos grasos trans.

[El%20aumento%20del%20consumo%20de%20grasas%20trans%20\(%3E%201%25%20de,d e%20muerte%20por%20esta%20causa.](https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52231/OPSNMHRF200006_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 216 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE GRASAS TRANS.

Industrial 2020-2025⁵ y a la Declaración de Río de Janeiro “Las Américas Libres de Grasas Trans”,⁶ que señala dos enfoques para lograrlo:

“El primer enfoque utiliza medidas legislativas o regulatorias para limitar el contenido de AGT-PI a no más de 2 gramos por cada 100 gramos de grasas totales (es decir, 2%) en todos los alimentos (...) El segundo enfoque de política, más reciente, es la prohibición de los aceites parcialmente hidrogenados, que son la fuente principal de AGT-PI en los alimentos.”

Adicionalmente, la OPS recomienda aplicar estas políticas regulatorias a más tardar para el 2023, acompañadas de una evaluación de su avance y sus efectos sobre el suministro de alimentos y el consumo humano, así como de actividades de difusión y campañas educativas, para concientizar a los responsables de formular políticas, los productores, los proveedores y el público en general sobre los efectos perjudiciales de los AGT para la salud y los beneficios de salud que conlleva la eliminación de los AGT-PI.

Por todo lo anterior, la Comisión de Salud de esta Cámara de Diputados, con base en las atribuciones que les otorgan los artículos 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, 82, 84 85, 157 numeral I, fracción I y 158 numeral I fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta H. Soberanía el siguiente:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 216 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona el artículo 216 Bis a la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

⁵ Organización Panamericana de la Salud. (2020). *Plan de Acción para eliminar los ácidos grasos trans de producción industrial 2020–2025.*

https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52231/OPSNMHRF200006_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y

⁶ Organización Panamericana de la Salud. (2008). *Las Américas libres de grasas trans - Declaración de Río de Janeiro.* <https://www.paho.org/es/documentos/americas-libres-grasas-trans-declaracion-rio-janeiro-2008>

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 216 BIS A LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE GRASAS TRANS.

Artículo 216 Bis.- Los aceites y grasas comestibles, así como los alimentos y bebidas no alcohólicas, no podrán contener en su presentación para venta al público aceites parcialmente hidrogenados, conocidos como grasas trans, que hayan sido añadidos durante su proceso de elaboración industrial.

Los alimentos, bebidas no alcohólicas, aceites y grasas no podrán exceder dos partes de ácidos grasos trans de producción industrial por cada cien partes del total de ácidos grasos.

La Secretaría de Salud establecerá las bases de regulación para los ácidos grasos trans de producción industrial en los términos de este precepto.

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor a los 180 días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Ejecutivo Federal adecuará los reglamentos y acuerdos que permita proveer en la esfera administrativa lo previsto en el presente decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de abril de 2022

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 25/04/22

LXV

Ordinario

Número de sesión: 9

25 de abril de 2022

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA Dictamen de la Comisión de Salud, por el que se aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 216 Bis a la Ley General de Salud, en materia de grasas trans.

INTEGRANTES Comisión de Salud

Diputado	Posición	Firma
 Angélica Ivonne Cisneros Luján (MORENA)	A favor	897F912502FBC1D7C85C86166222A 4B781A85088A203319B5998F985216 F0307BD7D93D43964C019378B58040 570996F41EC707A5266A1557E10A66 594D92FE5
 Antolín Guerrero Márquez (MORENA)	A favor	00AEA2CDEC31B7EDB934341E0155 A93615C1267518D716BCFBBFE6FA4 86FB9F60AC650A717225FD466EEDF 54FEA58C0FB1AA804D0AF6F15591E 5709A1365F08B
 Arturo Roberto Hernández Tapia (MORENA)	A favor	AAFF5D6CE2499A72ED1CE2F6E024 E56EFCC2D0EE3D7BC70923C57306 9C07B810624BC3D8C02F819584EA5 F7A73D95ACFAE2244507A24FAA6FD 15EF31E442C4CD
 Beatriz Dominga Pérez López (MORENA)	A favor	E16B4D1EB13C68944E891529B2A8A 0B38A4CF351B7179F1A5FA93028952 051F65265B0623EB9024726FBB090D 41A4A73D0179973A550BFC0246A606 F0A9973AE

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 25/04/22

LXV

Ordinario

Número de sesión:9

25 de abril de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen de la Comisión de Salud, por el que se aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 216 Bis a la Ley General de Salud, en materia de grasas trans.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Carlos Alberto Manzo Rodríguez

(MORENA)

A favor

10675F32B3A71C525A6674BE4F1A2
D3F35695F04C63D06B80C6027A1BA
5659E3EA5C0C90D5133D6030E857B
8F98534899FEA0A90437A21E0DEAE
A634060C65B9



Claudia Selene Avila Flores

(MORENA)

A favor

02709F1BFF2B367A9454A22030C6A
CC0CC27AE0AB72C21EADF1FD8E28
739C9BD0D314C8AA8C027BBAE32B
29EC0D80C042432D796DD2AD534A6
D0156295DC4260



Cristina Amezcua González

(PRI)

A favor

B459B303FF994C03B572C5F7E24FD
B2C8A751D5570F91DBC581AE0E0C
A2EA21B5135023510576B88D799740
410562B91C4E4CFDCE8E9D6CF99E
6672041845507



Éctor Jaime Ramírez Barba

(PAN)

A favor

5BBF37DFDFED6A8496FE9D13AB29
D05435B87BE5CB25C8C952AC72EE
15773DCB4C648014063A3737E656E5
99A756D81163729ECBE4F0DFA2806
617679F36BE66



Emmanuel Reyes Carmona

(MORENA)

A favor

06CBA3A2113E8D0097CE222C42201
1F880B974AA8BA596A4F2A31A991C
B83CE09B999290D4B98B6527AB772
34DD09F460A3E45D1AC9981D52DC
24C020B1AA9B4

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 25/04/22

LXV

Ordinario

Número de sesión:9

25 de abril de 2022

NOMBRE TEMA	Dictamen de la Comisión de Salud, por el que se aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 216 Bis a la Ley General de Salud, en materia de grasas trans.
INTEGRANTES	Comisión de Salud



Francisco Favela Peñuñuri

(PT)

Ausentes

44CAA8FAACD8E0DAA783732FB250
55A902BEDB97240EA19FAE8D36B30
152C08DB41981E6456C8685C1014D
57C7F3630F72896ED22EBB49BAC39
8CDB2B77818FC



Frinné Azuara Yarzábal

(PRI)

A favor

0C5322859504500CACE8D823D5650
7F7A32CEF0B24186576C657264892E
F52E8A10F101CD62F23FD793F62A0
508A995D353D1AE259B44C95116100
19DA0E92CA



Javier Huerta Jurado



Joaquín Zebadúa Álva



Juan Carlos Maturino Manzanera

(PAN)

Ausentes

1E2AB2564893C40C0DFF7934819308
F6C70D2D0E2EE90A95F0E324F81DA
7BDDFC44F0485CA4C7B600C990194
718B5A08FB759AD0B0341335A51506
A2385BBF0A

F00F632FC8FD88B0CF6D0D7694E2F
D7B493A6E4A8CC45AA16A738C5D7
21E2EC5C67B058047362347FE804B5
115F20F8E1C02400A6FD3EBD49FA5
8139DDE6AD28

164F6E563D31D5F5EE8AC02A00880
E45570768784DE65BA58C7D4BE5CB
945310802C1F93A2BBA05A608DEB9
535AD180D949C6F2B8E369BC6C539
F22298D08689

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 25/04/22

LXV

Ordinario

Número de sesión:9

25 de abril de 2022

NOMBRE TEMA	Dictamen de la Comisión de Salud, por el que se aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 216 Bis a la Ley General de Salud, en materia de grasas trans.
INTEGRANTES	Comisión de Salud



Juan Carlos Natale López

(PVEM)

A favor

7555EA124B53AD4EE7B0D01CF6B60
21CE001CBA9326AA7775FCA740635
0981F041EFEA67221FA460C3A03A5
70861744F90F3258C122AB38E9F6A2
58FC5649B1E



Laura Barrera Fortoul

(PRI)

A favor

5A1596D060AF3201FB5C09B6905D8
9E3E499A6C702278A570F5311B8B4
B6864A52B78A2A0217A6A3BE2C880
5EA4DE326BFD9988BEDEB40AC581
EF2F1C8565A4B



Leticia Zepeda Martínez

(PAN)

A favor

F796CD9C13B729A166D20FFAA5138
A248D99495240B0B27A390DC2C4ED
2EFE6DE3819683130AC52B6B06883
8AB3F7EFDDB7CD3B07D9A450E6CD
56EA0BE499FD4



Manuela del Carmen Obrador Narváez

(MORENA)

Ausentes

B81FCB7114F1871616214F2B690D34
9423873CA99EBA77D0B8606B09B5C
2AC0FC10E1533443406E9F078A56E
3929017DD1E445D082DD0B498C9C4
7C7C7D08F9A



Marcelino Castañeda Navarrete

(PRD)

A favor

F2FF6B35D494D053357B79AB602180
5AE062E1EEBC0BB29592EFC64CEC
E7178392FEDA8347BAD8661832175
BA863734614A665FABE6E1EB8CE27
702FDCDCE56A6

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 25/04/22

LXV

Ordinario

Número de sesión:9

25 de abril de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen de la Comisión de Salud, por el que se aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 216 Bis a la Ley General de Salud, en materia de grasas trans.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Margarita García García

(PT)

A favor

27E3E950DB4C5BE451C6EEA18C0D
CC00D906BC2BB1C7FB9F8B17489B
4F2F788A8D55A74D5F6555EB47C92
FB44F87293AD6992FBAB1672ABC68
CC3C012B7E49EE

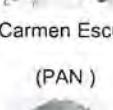


Maria de Jesús Paez Guereca

(PT)

A favor

C7371DCF730B9D9FA0CB1EC7920B
C4DC9C25D6EC1ECA48F87E75EE47
FBE0FA689324E0FF416FCE0F63FB
DA3133EF7F5B0C8ACD1EB6C23AA2
8F0E4F6C3C7F9C6



Maria del Carmen Escudero Fabre

(PAN)

A favor

F6CB4F496774CF65FF503C229F5E4
BB325109846CC7AD00B8C59D408CF
AB6B37AF1C5ECB4F9A8CAC988A07
AB75F5E168C0A66C6E6B35C7EAE8
E83579C872BB0F



Maria Sierra Damián



Martha Estela Romo Cuéllar

(PAN)

Ausentes

B376BC9B942D6D555B11E02436ECC
98B66016061C6EA7F6E760932EB8E
674DDCCEA51E77AC69B5F3FFA495
9C9F35AFCA733BD9A78A49675C5E
CD789952AF7C6E

Ausentes

21BF13319967A6FE9330886D755BF3
E0A4210F2BCD5173855CE38107220
132CEFF21A4BB915798F73D6018773
02F454A2F7BFD1FE71028C5BCE632
715232DAEB

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 25/04/22

LXV

Ordinario

Número de sesión:9

25 de abril de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen de la Comisión de Salud, por el que se aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 216 Bis a la Ley General de Salud, en materia de grasas trans.

INTEGRANTES Comisión de Salud

	Olegaria Carrazco Macías (MORENA)	A favor	A55F20E5010C510B55EB7E4B5C8CB 2EA016091CCCDC32E8BC4A74A44B 31F550DB069CF28214A1925CA1B9B 94D2425DEAA1E075348C46419C901 BD4F7E474BD1F
	Pedro David Ortega Fonseca (MORENA)	A favor	5A2F000983A5FE13566903AC2AED6 7A431DB6DEAA55D332181C1A58CE D0D9CCB682B28AF964D9DBEB7BA5 08F05CCDC7DD5545E306F34EA379 E1FCD04E7239C6F
	Salomon Chertorivski Woldenberg (MC)	A favor	8CF9D243B0451606E480E757131C3F 03DFB568D811775C0D33AB6472252 B7022C96AA9F284E53D0C6E84A2F4 B9C05DCEA2F0C80748D1D5048D0D FF4161F8B602
	Veronica Collado Crisolia (MORENA)	Ausentes	C393470BBA5953A6CEDC5BDBD907 0F6A9F6FF9BEA1BC19728885899DF 5457FB6BF5B96F9FDBE07B895B8DB 7ED3B3F6AC5C134BA18516546F80E 41A2D3757B5AC
	Vicente Javier Verástegui Ostos (PAN)	A favor	E41DB879DBBE767E89C48323D6498 076F18195FBF216438E4ACAE48427 AB02B60DA2F8E31D02EABB359C6D E8B76C89EA9F662677CA6F034A48C 28B9C374DE1CA

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Salud 25/04/22

LXV

Ordinario

Número de sesión:9

25 de abril de 2022

NOMBRE TEMA Dictamen de la Comisión de Salud, por el que se aprueba la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 216 Bis a la Ley General de Salud, en materia de grasas trans.

INTEGRANTES: Comisión de Salud



Willbert Alberto Batún Chulim



Xavier González Zirión



Zeus García Sandoval

A favor

A6CEA5B73E16BE63B09A5F72ECE6
00EB0879CB6C51499D0037AA2AE0
1C793602C3C1C2FF21C66433D5F9A
855B1E9165363285836BF23692DA8B
F7470CBFED2F

(MORENA)

A favor

55920608CB48AD0F139DCCE057561
A92CADA9C707CE5DE7E7B8218A55
325BF832AACFD6122A37E6AB123FA
1CA4E220537652BD77B3F70D28B04
0B89B2FE91BB4

(PRI)

A favor

7A7103C5035ED648C45506EED1A2B
FE6F92DD82C675968ED8084FC630E
404958D0D105D94A63B16EAC3BD90
BAEC31FAE30DDFAE2E5698B2A461
A0D89B7800BD3

(MORENA)

Total 32

